

**ÍNDICE**

1. Objeto
2. **Ámbito de aplicación**
3. **Documentación de referencia (normativa)**
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. **Medidas, análisis y mejora continua**
8. **Formatos y evidencias**
9. **Rendición de cuentas**
10. **Diagrama de flujo**

<b>Resumen de versiones de los Manuales de SGIC</b>		
<b>Número</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo de modificación</b>
V01	08/05/2009	Manuales del SGIC -Calidad y Procesos- presentados a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) que fueron certificados para el diseño y desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del CSEU La Salle (16/09/2009).
V02	19/01/12	Se redefinen los manuales del SGIC (V01-2009), incluyendo las precisiones correspondientes al cambio de responsabilidades en la estructura organizacional del centro, las actualizaciones legislativas y/o normativas, y la simplificación operativa de algunos procedimientos.
V03	17/05/2018	Se redefinen los manuales del SGIC (V02-2012), adaptándolos a la nueva estructura organizativa del CSEU La Salle, a la integración del SGIC en el ciclo de seguimiento de acreditación de las titulaciones, al nuevo plan estratégico, a los hallazgos encontrados en la auditoría interna y para responder a los criterios establecidos en el programa AUDIT.
V04	25/11/2021	Cambios en la documentación de referencia. Cambio en el nombre del proceso. Se quitan las referencias a los estudios no oficiales.

**EXTINCIÓN DEL TÍTULO****1. Objeto:**

Este apartado tiene por objeto establecer el modo por el cual el CSEU La Salle procede a la extinción de un título oficial de grado o posgrado, en atención a las condiciones académicas y sociales de su desarrollo.

**2. Ámbito de aplicación:**

Este procedimiento es de aplicación a los programas formativos oficiales que se desarrollan en el CSEU La Salle.

**3. Documentación de referencia:**

- Legislación Académica aplicable a Centros de Educación Superior.
- Normativa CSEU La Salle y UAM.
- Informe de evaluación de las Agencias de Acreditación de Calidad (ENQA, ANECA y Madri+d).

**4. Definiciones:**

No hay definiciones asociadas a este procedimiento.

**5. Responsabilidades:**

**Vicepresidente de Ordenación Académica y Calidad:** Participa en la elaboración de la propuesta de extinción de títulos, incluyendo un Plan de Atención a Alumnos. También es responsable de notificar la extinción a la universidad correspondiente.

**Junta de Facultad:** Participa en la elaboración de la propuesta de extinción de títulos, incluyendo un Plan de Atención a Alumnos.

**Equipo de Gobierno:** Es el órgano responsable de aprobar la extinción de los títulos, previa propuesta del Vicepresidente de Ordenación Académica y de la Junta de Facultad que corresponda.

**Decanos:** El Decano de cada facultad es el responsable de coordinar la implementación del Plan de Atención a Alumnos derivado de una extinción de título.

**6. Desarrollo:**

**Criterios:** Los criterios que, derivados de un análisis integral, ponderado y fundamentado, pueden conducir a la toma de decisión de extinción del título, podrían ser, entre otros, los siguientes: número de estudiantes de nuevo ingreso inferior a un tercio de las plazas ofertadas durante tres años consecutivos, disponibilidad de recursos humanos y materiales insuficientes para poder proseguir con la impartición en las condiciones previstas en la definición del título, evolución irreversible de los indicadores de calidad establecidos para la titulación (tasa de éxito, tasa de abandono, eficiencia, etc.) durante cinco años consecutivos, otros criterios a consideración por los responsables de la titulación.

Como fuente primaria de información para el análisis de las titulaciones, se contará con los Informes de resultados surgidos de los distintos procesos

**EXTINCIÓN DEL TÍTULO**

contemplados en el **SGIC**. Asimismo, se desarrollará el proceso de evaluación del título, a realizar cada seis años por parte de la agencia correspondiente, según lo establecido en los artículos 24.2 y 27 del Real Decreto 1393/2007.

**Descripción:** El proceso se inicia a partir del análisis detallado y debidamente documentado que realice la Junta de Facultad y el Vicepresidente de Ordenación Académica. En todo caso, es imprescindible el diseño de un Plan de Atención al Alumno.

El Equipo de Gobierno es la única instancia autorizada para aprobar la Extinción de un Título, y cada Decano es el responsable de la implementación del Plan de Atención a los Alumnos.

**7. Medidas, análisis y mejora continua:**

El proceso clave de Extinción del Título se ejecuta cuando los criterios arriba explicados se presentan. Se determina, como indicador de este proceso, el número de títulos que se suspenden. Las causas de la extinción serán analizadas en la Memoria del año en cuestión, y las valoraciones se integrarán en los Planes de Revisión de Calidad de los programas formativos en curso y en el diseño de nuevos programas.

El ciclo de análisis incluye el enlace con el proceso clave de Análisis de los resultados de la formación y con el proceso estratégico de Medición, análisis y Mejora.

**8. Formatos y evidencias:**

No se asocian formatos.

Identificación de la evidencia	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Propuesta de Extinción	Papel o Informático	Vicepresidencia de Ordenación Académica	5 años
Plan de Atención a Alumnos	Papel o Informático	Vicepresidencia de Ordenación Académica	5 años
Acta de Equipo de Gobierno	Papel o Informático	Secretaría Académica	Permanente

**9. Rendición de cuentas:**

La Junta de Facultad y el Vicepresidente de Ordenación Académica rinden cuentas al Equipo de Gobierno.

El proceso de Extinción del Título se vincula al Proceso Estratégico de Medición, Análisis y Mejora PE04 continua, en el que participa la Comisión de Garantía de Calidad, favoreciendo así la rendición de cuentas a los grupos de interés que están

EXTINCIÓN DEL TÍTULO

allí representados (alumnos, empleadores, PDI, PAS, antiguos alumnos, Equipo de Gobierno, etc.).

Finalmente, el proceso contempla la inclusión del Plan de Atención al Alumno dentro del proceso PC05 Orientación al Estudiante.

**10. Diagrama de Flujo**

